

Información, ciudadanía y cambio social. Notas para la discusión sobre la democracia participativa

HÉCTOR ALEJANDRO RAMOS CHÁVEZ

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas
y de la Información, UNAM*

INTRODUCCIÓN

Ante la persistente situación de exclusión de participación política en la que se encuentra gran parte de la población de la región latinoamericana, así como de los problemas relacionados con la escasa participación en los canales democráticos tradicionales, el aumento en el descrédito en la política y los políticos, así como con las problemáticas relacionadas con el acceso a información pertinente para mejorar la situación de vida de la población; surge la necesidad de ahondar en la reflexión de la importancia de la información en la construcción de ciudadanía, así como de vincular a esa ciudadanía más informada y participativa con un cambio social, al pasar de una democracia representativa a una democracia participativa. Por lo anterior, este trabajo tiene por objetivo reflexionar sobre estos aspectos.

En este escenario, son amplios los elementos que resultan necesarios ser analizados para contextualizar la problemática. Conceptos como el de cambio social, información, ciudadanía, participación ciudadana, acción colectiva, democracia representativa y el de democracia participativa, pueden ayudar a esa contextualización con objeto de brindar un marco de referencia así como algunas ideas y planteamientos que fortalezcan los debates y la posible solución de los problemas.

Con estos objetivos, la estructura de este trabajo es la siguiente: En el primer apartado, se aborda la discusión del concepto de cambio social, mediante la revisión de autores canónicos, así como las nuevas tendencias que se le dan al concepto al vincularlo con otras teorías como los de la era de la información y la sociedad del conocimiento. En un segundo apartado, se discute sobre el concepto de ciudadanía, haciendo énfasis en su atribución participativa. Posteriormente, en el tercer apartado, se toma en consideración el análisis de la importancia de la información en la construcción de ciudadanía, para lo cual se rescatan algunos de los aportes que se han realizado desde las agencias internacionales, con objeto de identificar a la información como un elemento esencial en la idea de la ciudadanía. En el cuarto y último apartado, se aborda la discusión de las diferencias entre la democracia representativa y la democracia participativa y cómo elementos como una ciudadanía bien informada y la generación de capital social, pueden impactar favorablemente en la construcción de una democracia participativa; mismos elementos que pueden influir en un cambio social. Por último, se realizan algunas reflexiones finales a manera de conclusiones.

ACERCAMIENTO TEÓRICO AL CONCEPTO DE CAMBIO SOCIAL

Diversos autores reconocidos como clásicos en los estudios de la sociedad, han abordado el análisis del concepto de cambio social, de entre los cuales, sólo por mencionar algunos, se encuentran: Claude Saint-Simon, Comte, Spenser, Marx, Durkheim, Weber, Parsons, Berger y Luckmann, Foucault y Johnson, que cada uno de ellos ameritaría una descripción particular y de fondo sobre su entendimiento sobre

la temática. Sin embargo, para fines prácticos del presente documento, considero pertinente rescatar sólo algunos de los aportes de algunos de ellos, con objeto de contextualizar el uso de la noción.

En primer lugar los aportes de Comte resultan muy útiles y han sido utilizados frecuentemente para el entendimiento del concepto de cambio social. En este sentido, Comte (1987) en su disciplina *positiva*, o también denominada *física social*, divide a las sociedades en dos niveles analíticos, en primer lugar la estática social, referente a la complejidad de la estructura, es decir, a las diferentes partes que dan como resultado el orden social. En segundo lugar, denomina como dinámica social a lo referente a los procesos que se llevan a cabo en la sociedad y que pueden hacer que la misma se desarrolle. En este punto, referente a la dinámica social, Comte argumenta que la humanidad ha pasado por tres estadios en su desarrollo: en primer lugar un estadio teológico, fincado en el entendimiento a partir de lo religioso y lo divino, en segundo lugar un estadio metafísico, el cual es un estadio de transición, basado en respuestas abstractas e ideas que intentan explicar el orden de las cosas, y, por último, desde el año 1842,¹ en un estadio positivo, que tiene como fundamento el conocimiento y un método analítico de las cosas.

Por otro lado, el cambio social en Weber, que tiene como características el ser gradual y lento, está relacionado con un proceso de *racionalización*, que impacta tanto a fines como a valores y puede ser de cuatro tipos:

- 1) De tipo práctico, relacionado con cambios en una acción o realidad concreta, este tipo de cambio está acotado a un plano más individual.
- 2) De tipo teórico o cognoscitivo, el cual se refiere al cambio tendiente a dominar una realidad determinada.
- 3) De tipo sustantivo, relacionado con el cambio cualitativo en función de valores.
- 4) De tipo formal, que resulta el más importante para Weber, pues es el más plural al tomar en consideración, de cierta manera,

1 Año en el que se publicó su obra *Curso de filosofía positiva*.

los otros tres tipos de cambios y el que puede permear de forma más amplia en la sociedad.

Asimismo, autores más contemporáneos, y de cierta forma vinculados con el tema de la información, han utilizado intrínsecamente el concepto de cambio social, por ejemplo, Manuel Castells (1999) menciona un cambio social a partir de la revolución en las tecnologías de la información y comunicación, argumentando que:

Al final del siglo XX, vivimos uno de esos raros intervalos de la historia. Un intervalo caracterizado por la transformación de nuestra cultura material por obra de un nuevo paradigma tecnológico organizado en torno a las tecnologías de la información. (Castells, 1999: 56).

Este mismo periodo ha sido también descrito como un periodo marcado por un acelerado y sin precedentes cambio tecnológico, en comparación con los parámetros históricos precedentes. (Mokyr, 1990).

En contraste con la argumentación weberiana de que todo cambio social tiene como característica el ser gradual y lento, Castells menciona que el cambio relacionado con “las nuevas tecnologías de la información se han extendido por el globo con velocidad relampagueante en menos de dos décadas, de mediados de la década de 1970 a mediados de la de 1990, exhibiendo una lógica que propongo como característica de esta revolución tecnológica: la aplicación inmediata para su propio desarrollo de las tecnologías que genera, enlazando el mundo mediante la tecnología de la información” (1999: 60).

En igual forma, otros autores abordan la temática del cambio social a partir de las transformaciones de la sociedad industrial (basada en valores como el consumo, el capital y la producción) a la sociedad del conocimiento (basada en valores como la persona y los saberes).

En su conceptualización teórica, la Sociedad del Conocimiento otorga a los saberes un papel central en su capacidad de ayudar a alcanzar un desarrollo tanto económico como social de las naciones. En este sentido, Drucker (1968) introdujo la noción de *revolución educativa* relacionada con los cambios sociales de su época, al señalar que los conocimientos se podían constituir como un elemento clave para

alcanzar el desarrollo tanto personal como de las naciones. De igual forma, Drucker define como recursos centrales de la sociedad, a valores como la sabiduría, la responsabilidad y la educación, así como a la visión, los saberes y los conceptos que dan el conocimiento.

Coincidiendo con la postura de Drucker relacionada con que el conocimiento llegaría a constituirse como principal motor del desarrollo de los países, Sakaiya (1995) extiende el uso del concepto de la sociedad del conocimiento, dejando en un segundo plano la importancia de la satisfacción de cuestiones materiales, al mencionar que las sociedades darían mayor importancia a elementos inmateriales como lo son los conocimientos. Lo anterior representa un cambio radical en las tendencias que señalan que el desarrollo debe de estar principalmente vinculado al funcionamiento de sociedades industrializadas que puedan aumentar sus recursos financieros y monetarios.

Por otro lado, Bell (1976) también analiza un cambio social relacionado con la sociedad post-industrial, basada en cambios y transformaciones en la estructura social, la economía y el empleo. Esta sociedad post-industrial, según el propio Bell tendría por lo menos cinco características específicas, en primer lugar la economía se vería transformada al pasar de producir mercancías a servicios; en segundo lugar, la situación ocupacional demandaría la necesidad de contratar a personas con altos niveles de formación, tanto en el plano técnico como en el profesional; en tercer lugar, en un plano más político, la formulación de políticas se fincaría con mucho mayor importancia en aportes teóricos, científicos, tecnológicos y de innovación, por lo que la necesidad de un crecimiento de estos aspectos resultaría esencial para la correcta formulación de políticas; en cuarto lugar, y de cierta forma vinculado con el anterior, existiría un auge y mayor control de la tecnología y de los desarrollos tecnológicos; por último, en quinto lugar, la toma de decisiones tanto personales como sociales y colectivas estaría fincada en la generación de lo que denominó una novedosa *tecnología individual*. (Bell, 1976: 30).

Como se puede apreciar hasta aquí, el concepto de cambio social ha estado integrado en gran parte de los estudios sociales que se han desarrollado. En este sentido, se ha mencionado que la noción de cambio social ha sido utilizada para designar, si bien no un área

específica de estudio de las ciencias sociales, sí un campo de actividad, así como una orientación que resulta necesaria para la investigación y la reflexión social (Boudon, 1985).

Para efectos de este trabajo se utilizará una definición general de cambio social relacionada con la capacidad de una sociedad determinada de variar, en diferentes grados, sus estructuras ya sean políticas, económicas, culturales, éticas o identitarias, para acoplarse a diferentes situaciones y momentos históricos de su existencia. El concepto, en la mayoría de las ocasiones, tiene una connotación positiva, pues se relaciona con una adaptación o capacidad de evolución necesaria, que le permita a la sociedad acoplarse a los momentos históricos determinados.

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A pesar de que en la década de los setenta del siglo pasado se llegó a argumentar que el concepto de ciudadanía había pasado de interés en los estudios relacionados con lo social y lo político (van Gunsteren, 1978), desde la década de los noventa del mismo siglo, el concepto se convirtió en una noción incluida en muchos estudios sobre la sociedad y de teoría política, así como una palabra común en prácticamente todos los debates políticos (Heater, 1990). Inclusive, se llegó a definir como una *verdadera explosión* a ese renovado interés que retomó el concepto (Kymlicka y Norman, 1994: 352).

Se considera pertinente, en un primer momento, hacer un breve recuento de algunas de las tendencias que han aportado elementos para la comprensión del concepto de ciudadanía. En este sentido, el mismo concepto ha asumido distintas formas, así como diferentes interpretaciones dependiendo de los distintos contextos históricos y culturales de donde partan los análisis. Una de las más comunes de esas interpretaciones es el de entender a la ciudadanía con su definición más básica, es decir, definirla a grandes rasgos como el derecho a tener derechos (Arendt, 1973; Lefort, 1987; Vieira, 1998).

En este mismo sentido, en los estudios realizados por Marshall (1949) para el caso inglés, se definen una serie de derechos que son

propuestos como elementos constitutivos necesarios para definir a la ciudadanía. En primer lugar un elemento civil, relacionado con los derechos necesarios para alcanzar una libertad individuales, tales como la libertad de persona, de expresión, pensamiento, culto y religión; a este mismo elemento se le atribuyen los componentes de derecho a la justicia y a la propiedad.

Un segundo derecho bajo la denominación de elemento político, vinculado con el derecho a participar en el ejercicio del poder. Sobre este mismo derecho Fleury menciona que:

La participación es considerada una de las libertades individuales del ciudadano, que además del derecho de expresar su propia opinión, reunirse o asociarse para influir en la política del país, comprende el derecho de elegir representantes parlamentarios y de ser electo. (2004: 153).

A lo anterior se le puede sumar los aportes de O'Donnell, cuando argumenta que:

La igualdad garantizada a todos los miembros de una nación en términos de ciudadanía es crucial para el ejercicio de los derechos políticos que connota el funcionamiento de la democracia, y también para la eficiencia de las garantías personales consagradas en la tradición liberal. (1993: 66).

Por último, el tercer elemento propuesto por Marshall denominado elemento social se vincula con el derecho de todas las personas a tener un mínimo bienestar económico asegurado, así como por el derecho a formar parte del patrimonio social que puedan proporcionar a los individuos unos estándares civilizados de vida garantizados.

A estos elementos constitutivos de ciudadanía, se le han ido sumando, bajo el mismo designio de derechos, algunos otros que no fueron considerados por Marshall. Entre estos, Vieira (1998) destaca los *derechos de tercera generación* relacionados no directamente con el individuo, sino con grupos o colectividades de individuos que se encuentran en similares condiciones o tienen intereses comunes.

Ejemplos de este tipo de grupos son los indígenas, las mujeres, los jóvenes, los niños, las personas de la tercera edad y grupos con intereses comunes como lo son los grupos medioambientales que tienen como interés común la protección del medio ambiente, o los grupos de protección animal. A lo anterior también se le puede sumar los *derechos de cuarta generación* relacionados con la temática de la bioética, es decir, con el correcto comportamiento de los humanos con la vida.

Ahora bien, es preciso señalar que la generación de una ciudadanía plena necesita de la existencia de un equilibrio entre la esfera pública,² relacionada con los asuntos, temas, instituciones y espacios de lo público, y la esfera privada, vinculada más al espacio doméstico, al hogar y la familia, pues se ha mencionado que la superioridad muy marcada de una de estas esferas puede atrofiar el correcto desempeño de la otra (Carvalho, 1989).

Por otro lado, resulta oportuno reflexionar en torno a la discusión que se ha tenido entre la vinculación entre la ciudadanía y la nacionalidad. En este punto, han existido grandes debates entre corrientes del pensamiento conservador y progresista. La visión conservadora circunscribe la ciudadanía a la nacionalidad, es decir, resultan únicamente ciudadanos las personas nacidas en una determinada nación, excluyendo con ello a los migrantes y en general a los extranjeros que se encuentren en ese territorio. Por otro lado, para la visión progresista, la ciudadanía no puede supeditarse a la filiación que otorga el haber nacido en un país determinado, sino que se toma como referente el *contrato* de civilidad para todas aquellas personas que se encuentren en una nación. En este punto, Vieira (1998) señala concepciones más recientes que intentan disociar completamente el concepto de ciudadanía con el de nacionalidad, atribuyendo a la ciudadanía las dimensiones jurídico-políticas, dejando a un lado las culturales particulares de las naciones. De lo anterior se desprende la idea de una

2 Habermas (1987) define a la esfera pública a partir del entendimiento del *mundo de la vida*, relacionado con aspectos vinculados a la cultura, la personalidad y la sociedad, mismos aspectos fundamentados en una razón comunicativa, en donde el lenguaje toma un papel fundamental en la generación de acuerdos entre los individuos mediante la argumentación y el diálogo.

protección transnacional a la ciudadanía, mediante la existencia de derechos humanos universales.

Hasta aquí, se puede observar a una ciudadanía nominada como tal por ser receptora de derechos, sin embargo, otras tendencias señalan la necesidad de analizar a la ciudadanía no solamente desde este plano pasivo, sino desde un plano más activo que permita el entendimiento de los ciudadanos en una dimensión más participativa y cotidiana en los asuntos públicos. De este punto, se desprende el análisis de la participación ciudadana.

El concepto de participación ciudadana ha adquirido un carácter polisémico debido a las formas tan diversas en las que ha sido abordado, lo que a la par de dificultar dar una noción general, ha permitido un enriquecimiento debido a las perspectivas tan diversas en su tratamiento. Un primer intento de entendimiento de este concepto, nos puede indicar que partiendo de la identificación de los individuos como ciudadanos por pertenecer a una comunidad política y social, se da un proceso de injerencia e intervención en los asuntos que atañen al colectivo, es decir, en los asuntos públicos.

El tipo de participación puede variar, en primer lugar, según el tipo de gobierno así como del grado democrático con el que cuente, pero también de otros factores como el desarrollo institucional, la capacidad organizativa con el que cuente la sociedad y en la forma en la que se vincule esa sociedad con el gobierno.

En este punto, en la región latinoamericana han existido cambios en cuanto a los tipos de gobierno, que en general apuntan a formas que amplían la posibilidad de participación en contextos más democráticos, lo cual permite la generación de nuevas formas de asociacionismo y de vinculación ciudadana. Lo anterior a la par de permitir que los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos de forma más libre, puede generar un ambiente de participación más activa en los espacios, tareas y ámbitos de la esfera pública (Prats, 1996; Giddens, 2000; Fleury, 2004).

En el análisis de las tipologías en las que se puede dividir la participación ciudadana, se ha mencionado que puede ser principalmente de dos formas. En primer lugar de forma institucionalizada en la que la participación se efectúa dentro del marco de los

estatutos reglamentarios, normativos y legales, y que puede converger en una mayor legitimación gubernamental. Asimismo, puede ser de forma autónoma, la cual es generada desde la sociedad civil sin incluir una coordinación o intercambio con las instituciones gubernamentales (Ziccardi, 1998).

De igual modo, se ha mencionado que la participación ciudadana puede darse principalmente en dos planos. En primer lugar en un plano administrativo, que tiene como característica el ser una participación despolitizada, pues su objetivo último no implica una conversión o redistribución de poder de la sociedad, sino por el contrario, un tipo de racionalidad de carácter instrumental que busca alcanzar objetivos y beneficios directamente relacionados con la persona o grupo que llevan a cabo la participación. Por otro lado, el plano de la participación ciudadana política, que interesa más en este documento pues es la que puede alcanzar un cambio social más amplio, tiene como principal característica el intervenir y tener injerencia en el tratamiento de las temáticas públicas y en los balances sociales amplios. Sin embargo, para alcanzar este segundo plano de participación, es necesario que los ciudadanos estén bien informados, pues es una participación que se da mediante la expresión y manifestación de argumentos racionales (Cunill, 2008), por lo tanto surge la necesidad de ahondar en el análisis de la importancia y relevancia de la información en la construcción de ciudadanía.

EL PAPEL DE LA INFORMACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Como se vio anteriormente, la información se erige como un pilar esencial para que los ciudadanos formen sus opiniones e ideas que les posibilite la formación de discursos y argumentos para su aparición en la esfera pública. Lo anterior les puede permitir a su vez, involucrarse cotidianamente en la búsqueda de soluciones de problemáticas sociales y en general a atender los asuntos públicos y formulación de políticas.

En un escenario ideal, todos los ciudadanos tendrían la posibilidad de poseer suficientes fuentes y canales de información que les

permitieran formar argumentos racionales tanto para la elección de representantes políticos, así como para su propia participación cotidiana en los asuntos públicos. Lo anterior se complementaría con la existencia de canales de participación y espacios públicos adecuados que le permitieran a la ciudadanía su correcta participación.

Sin embargo, en la realidad de la región latinoamericana, más que acercarnos a ese escenario ideal, privan una serie de problemáticas que impiden una amplia participación ciudadana en los asuntos públicos. En este punto, se ha descrito a América Latina como la región con mayor desigualdad del mundo (Fleury, 2004), por lo cual, resulta necesario traer a discusión la problemática de la exclusión en la que se encuentran gran parte de los pobladores de la misma región. Esta exclusión puede ser de distintos tipos, como política, económica, cultural y social, sin embargo también de acceso a la información,³ la cual se relaciona, de cierta manera, para que se acentúen los otros tipos de desigualdad.

Lo anterior origina una ciudadanía diferenciada en cuanto a su capacidad de participar y de ser escuchada por las autoridades públicas. Por un lado, surge una parte de la población que concentra altos niveles de información veraz y oportuna, que le permite formar sus demandas y darle continuidad a las posibles soluciones de sus problemáticas, es decir, sus necesidades son puestas a consideración en la agenda pública. Por otro lado, otro amplio sector de la población carece de medios oportunos para informarse, lo que afecta tanto la defensa de sus derechos más básicos, así como su posible participación y consideración en la esfera pública.

De igual forma, se tiene que tener en consideración que aunque el individuo cuente con muchas fuentes de información no necesariamente significa que está ni bien, ni suficientemente informado, pues existen “innumerables dificultades derivadas, en general, de la sobreabundancia de mensajes y de la falta de garantía de su calidad”

3 En este sentido, varios autores (Hoffman, Novak y Schlosser, 2001; Castells, 2001; Servon, 2002; Rodríguez, 2006, entre otros) han denominado *brecha digital* a la desigualdad que existe en cuanto al acceso a la información que pueden aportar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

(López, 2011: 31). Lo anterior destaca la importancia de que la información a la par de necesariamente ser suficiente, también tiene que ser de calidad, para que con base en ella se fundamenten correctamente las opiniones.

Por lo tanto, se puede entender a la información como un derecho, pero también como un principio básico en los gobiernos democráticos. En la dimensión jurídica, han existido importantes avances en el reconocimiento a nivel mundial de los derechos tanto de libertad de expresión como de acceso a la información, que pretenden ahondar una cultura democrática basada en la participación, la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia. Ahora bien, como principio básico, el acceso a la información puede representar una herramienta muy útil que permita potenciar y mejorar la capacidad de acción de los ciudadanos, pues constituye la base en la que se establece la participación en el ámbito público.

En este contexto, han existido interesantes aportes desde los organismos internacionales para el entendimiento de la información como un elemento clave para el mejor desempeño de los gobiernos y una mayor participación ciudadana. En este sentido, en el año 2003, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publicó el documento titulado *El acceso a la información*, en el cual se establecen elementos muy importantes al considerar a la información en la construcción de ciudadanía, pues establece, en primer lugar, que la información puede ser considerada como un instrumento clave que permite aumentar la capacidad de acción de los individuos y participación de la población, a la par de constituir la base para la posible intervención en la esfera pública. Para ello, el PNUD adopta una postura relacionada con el acceso a la información, que incluye:

- La aplicación de los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información son requisitos previos para garantizar la voz y la participación que necesita una sociedad democrática.
- El acceso a la información y a la comunicación se sustentan en estos derechos reconocidos internacionalmente y, juntos, encarnan los principios fundamentales de la gobernabilidad democrática: la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

- Idéntica importancia revisten el fomento y la protección tanto del propio acceso a la información como de los flujos de información existentes entre los elementos constituyentes, el gobierno, el parlamento, los grupos comunitarios, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
- Resulta esencial crear y reforzar mecanismos de comunicación que permitan que los pobres puedan influir en la política y la práctica de los gobiernos locales y nacionales. (PNUD, 2003: iii).

Ante esto, el PNUD enumera algunas *esferas de apoyo* que permiten delimitar los trabajos relacionados con la mejora de los mecanismos para el acceso a la información. En primer lugar, señala la necesidad de un reforzamiento de los marcos legales que regulan la libertad y la pluralidad de la información, En segundo lugar, menciona que resulta necesario apoyar el fortalecimiento de las capacidades tanto en la escala local como en la nacional, con objeto de generar la formación de redes, un más eficiente papel de los medios de comunicación y un fomento del intercambio de información. De igual forma, señala la necesidad de aumentar la concientización de la importancia de los derechos de acceso a la información oficial. Por último, recomienda un reforzamiento de los mecanismos de comunicación e interacción con los grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, el Banco Mundial en el documento *Informe anual sobre acceso a la información del Banco Mundial 2013*, establece tres principios por los que el acceso a la información se torna fundamental en las sociedades. En primer lugar menciona que el acceso a la información resulta esencial tanto para alcanzar una correcta rendición de cuentas, así como para lograr el desarrollo, pues hace más eficiente el trabajo de los gobiernos, genera una mejor coordinación de la ayuda a las naciones y en general propicia mejores elementos para la participación ciudadana.

Un segundo principio establece que el acceso a la información puede permitir generar novedosas oportunidades en el manejo de evidencias, con objeto de encontrar y poner a disposición de las sociedades locales, alternativas innovadoras tendientes a promover instrumentos y políticas que coadyuven a combatir la pobreza de las naciones.

Por último, un tercer principio del Banco Mundial, más relacionado con su postura de poner a disposición de los gobiernos y ciudadanos la información que posee, indica que el acceso a la información puede fortalecer las actividades gubernamentales al utilizar los datos de libre acceso relacionados con la asistencia, para integrar de mejor forma los recursos aportados a los presupuestos nacionales, lo que puede permitir una mayor coordinación entre los donantes y los gobiernos al interior de las fronteras nacionales.

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas, ha destacado la importancia del acceso a la información “como base para la profundización de la democracia y la eliminación de las asimetrías globales” (CEPAL, 2013: 5). En este sentido, elaboró en el año 2013 el documento titulado *Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe. Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas*, en donde se señala que si bien es ampliamente aceptado que para alcanzar mayores niveles de democracia se torna fundamental lograr una mayor igualdad de oportunidades y derechos, resulta igualmente necesario ampliar los derechos de acceso a la información, así como la participación y la justicia de los sectores de la sociedad que se han encontrado tradicionalmente en una situación de marginalidad en la toma de decisiones públicas.

En este sentido, la CEPAL propone la necesidad de ampliar y fortalecer las capacidades tanto de las personas como de los grupos que se encuentran marginalizadas de los procesos participativos, como lo pueden ser las mujeres y las comunidades indígenas, para lo cual es necesario el reconocimiento de la amplia diversidad de lenguas y culturas específicas de las regiones de una nación determinada.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha coincidido en la importancia de la información como un elemento esencial para alcanzar formas más democráticas de gobierno. En este sentido, en uno de sus documentos oficiales elaborado por Baena y Cruz (2011), señala que el acceso a la información puede contribuir a la prevención y control del problema de la corrupción, pues no sólo permite sacar a la luz pública casos específicos de corrupción, sino que también puede constituirse como una herramienta necesaria que

permita su prevención y control, pues a la par de generar más y mejores canales de participación, permite identificar deficiencias tanto en el sector público, como en el privado, que pueden desembocar a corto, mediano o largo plazo en prácticas corruptas.

Con este recuento de perspectivas frente a la importancia de la información para alcanzar una mejora en las capacidades gubernamentales y una participación más amplia y efectiva de los ciudadanos, surge la necesidad de debatir en torno al cambio social que puede generar el pasar de una democracia representativa a una democracia participativa, que tome en consideración a un mayor cúmulo de voces, reflexiones e ideas para atender los asuntos públicos. Estos elementos serán abordados en el siguiente y último apartado del documento.

LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO CAMBIO SOCIAL

Varios estudios han abordado la discusión sobre la diferenciación entre la democracia representativa y la democracia participativa. En este sentido, Dahl (1993) ha caracterizado a la democracia representativa como una democracia en constante crisis por su escasa calidad, en donde las relaciones que se dan entre la sociedad y el Estado se quedan y agotan únicamente en momentos coyunturales como lo son la participación en los procesos electorales, además de una cada vez mayor desconfianza tanto de la política como de los representantes públicos. Asimismo, se ha asociado a la democracia representativa con una democracia delegativa que conlleva una ciudadanía pasiva o de baja intensidad.

Es pertinente señalar que la democracia representativa surge como un modelo institucionalizado, sustentado sobre el principio de la soberanía popular, en el cual el conjunto de ciudadanos que tienen derechos políticos garantizados, tienen la capacidad de participar de diferentes formas en la constitución de la voluntad política colectiva (Salazar, Woldenberg, 1993).

En un escenario ideal, los ciudadanos elegirían libremente a los representantes gubernamentales que les resulten más afines con objeto de que sus problemáticas y asuntos sean atendidos en la mejor

forma posible mediante la correcta implementación de políticas y actos legislativos. Sin embargo, como menciona Bobbio (1986), una vez que los representantes políticos son elegidos gracias a que existió una confianza previa del cuerpo elector, ya no son responsables ante los electores que los eligieron, puesto que la mayoría de nombramientos públicos no son revocables, a la par de que su responsabilidad no se puede acotar únicamente a un determinado grupo de ciudadanos, sino que sus tareas deben velar por el bienestar general de la sociedad civil en su conjunto. De igual modo, Bobbio (1986) encuentra problemáticas relacionadas con la falta de una amplia participación en los procesos electorales, a lo que se le puede sumar que muchas veces el objetivo de los políticos, de velar por el bienestar general de la sociedad, queda en un plano alejado de la realidad y sus acciones se relacionan más con posiciones partidistas, así como con prebendas y gestiones clientelares que tienen por fin último, el mantener a su partido político en el poder, lo que genera el descrédito social y la falta de participación en los canales tradicionales de participación política.

Ante estas problemáticas, surge la necesidad de vincular a la democracia representativa con la democracia participativa, relacionada con una ciudadanía constantemente informada y participativa en los asuntos públicos. A diferencia del individuo pasivo observado en la democracia representativa, en la participativa sobresale una ciudadanía activa y deliberativa. En este mismo tipo de democracia la información, como se vio anteriormente, resulta esencial tanto para que la ciudadanía esté al día de los asuntos públicos, así como para fundamentar de la mejor forma posible su participación mediante la argumentación de ideas.

Desde una primera perspectiva analítica, se pueden desprender algunas formas o instrumentos que permitan el funcionamiento de la democracia participativa. En este sentido, Duverger (1980) plantea que son principalmente dos los mecanismos en los que la ciudadanía podría participar de forma constante en la toma de decisiones públicas, en primer lugar mediante la iniciativa popular, relacionada con la capacidad de que un número determinado de ciudadanos pueda realizar una petición que impacte directamente a un proyecto de ley, lo anterior siguiendo los mecanismos establecidos, es decir, que la petición sea for-

mulada al parlamento o al ejecutivo para que éstos analicen la viabilidad de la iniciativa. El segundo mecanismo de participación descrito por Duverger es el referéndum, que tiene como característica la posibilidad de someter a la decisión de la ciudadanía la aceptación o bien el rechazo a ciertas iniciativas provenientes del propio parlamento.

Estos mecanismos de participación se suscriben en el principio de soberanía popular y son de forma institucionalizada, pues como se vio, siguen mecanismos formalmente establecidos como vías de participación, tomando en consideración las instituciones gubernamentales.⁴ De igual manera, se le podrían sumar a estos mecanismos de participación otras herramientas participativas como lo pueden ser el plebiscito, la consulta popular e inclusive la posibilidad de la revocación del mandato.

Sin embargo, estas formas de participación aún están lejos de representar una forma clara que permita una mayor interacción entre la ciudadanía y el gobierno, pues muchas de ellas quedan supeditadas a la intención gubernamental de llevarlas a cabo, por lo que pueden tender a “limitarse a un concepto de participación que la asimila a la consulta y que concibe al ciudadano tan solo como cliente o usuario” (Colino, del Pino, 2008: 250).

En este sentido, algunos autores han buscado nuevas características que debería de tener una *auténtica participación*, vinculada con nuevos elementos que permitan adoptar un nuevo sentido a las tradicionales formas de participación, que permitan a su vez la institucionalización amplia del establecimiento de decisiones públicas. En este punto, Colino y del Pino (2008) han mencionado que un modelo de democracia participativa debe de tener la capacidad de proporcionar por lo menos tres tipos de beneficios:

⁴ Aunque Butler y Ranney (1978) mencionan, en la tipología de referéndum que llevan a cabo, que puede existir un tipo de referéndum que sea exigido por la sociedad, sin la necesidad de que el gobierno quiera o esté interesado en someter a decisión popular la puesta en marcha de una iniciativa o proyecto de ley.

1. Un beneficio de tipo funcional, donde se revalore la importancia de la co-responsabilidad ciudadana con las autoridades gubernamentales de orden local, en distintas materias de interés social, lo cual puede redundar de forma positiva en el empleo, y llegar a representar un ahorro en las tareas organizacionales y de gestión del gobierno.
2. Un beneficio de tipo social, que tenga por objetivo el reforzamiento de la idea de colectividad y comunidad, que puedan servir como contrapeso a fenómenos de individualización y tendencias de comportamiento no cívicas, mediante la implementación de estrategias que permitan la generación de capital social.
3. Por último, un beneficio de tipo político, caracterizado por procesos de formación educativa y cultural tendiente a mejorar y fortalecer la cooperación y los esfuerzos en la definición de intereses comunes.

De lo anterior, se considera pertinente destacar la importancia del capital social, como un concepto que permite integrar varios factores, como la confianza, redes de reciprocidad, formas de participación, reglas formales e informales e instituciones, aparentemente diversos en el marco de la acción colectiva (Ostrom, Ahn, 2003); este último elemento resulta clave pues puede llegar a permitir a la democracia participativa originar un profundo cambio social. En este sentido, la acción colectiva podría ser manifestada desde el apoyo solidario entre dos personas, hasta la conformación de grupos, organizaciones, colectivos y asociaciones vinculadas por la persecución de objetivos comunes, siendo este segundo punto donde podría darse un cambio social.

Muchos autores han abordado el concepto de capital social (Coleman, 1988; Bourdieu, 2001; Putnam, Leonardi, Nanetti, 1993; Putnam, 2000; Durston, 2000; entre otros), sin embargo no existe una acotación precisa en el uso y entendimiento del concepto (Gordon, Millán, 2004). Por lo tanto, para fines prácticos de este trabajo, se utiliza al concepto de capital social en su definición como las características de la organización social (como confianza, normas, instituciones y redes de reciprocidad) que fomentan la cooperación y hacen que una sociedad sea más eficiente en el sentido del desarrollo. Por lo tanto, el capital social se vincula directamente con el conjunto de

los recursos actuales o potenciales referidos a la posesión de una red duradera de relaciones de alguna manera institucionalizadas que permiten el reconocimiento y la propagación de conocimientos comunes, es decir, la pertenencia a un grupo, como un conjunto plural de agentes que poseen no sólo propiedades en común, sino que están de igual forma unidos por vínculos, lazos y relaciones permanentes y útiles (Bourdieu, 2001).

Estos elementos del capital social, pueden permitir un acercamiento a un cambio social basado en una ciudadanía más unida y participativa, donde el principal cambio no recaiga en una o un grupo acotado de personas, sino que el beneficio sea más colectivo o socializante, mismo que se pudiera ver reflejado en un mejoramiento en la calidad de vida de la población, con instituciones y normas más sólidas y eficaces. Otro elemento que resultaría beneficiado en este cambio, sería el del acceso y distribución de información, pues la toma de decisiones públicas estaría caracterizada, principalmente, por una forma más horizontal, lo que permitiría a su vez que los flujos de información permearan de forma más colectiva en la sociedad. Finalmente, este mejoramiento en los canales de acceso a la información puede permitir la generación de una ciudadanía más participativa e involucrada con los asuntos públicos y en general con los elementos de la esfera pública.

CONCLUSIONES

Así como el concepto de ciudadanía ya no puede únicamente circunscribirse a su entendimiento desde la óptica jurídica, relacionándola con el derecho a tener derechos; el concepto de democracia no puede entenderse sólo desde su plano representativo, es decir como la capacidad de participar en procesos electorales para la elección de representantes gubernamentales, sino que se le tiene que sumar su perspectiva participativa, referente a la capacidad de los propios ciudadanos de participar de diversas formas y de manera cotidiana en los asuntos propios de la esfera pública, y que como tales, nos atañen a todos.

De igual manera, es oportuno tener en consideración que para el entendimiento de la ciudadanía, se necesita tener en cuenta

otros elementos que resultan fundamentales para contextualizar el concepto en la actualidad. Elementos relacionados, por ejemplo: 1) con las nuevas formas y prácticas en las que se desarrolla la propia ciudadanía, tales como la capacidad de reconocer y aceptar las diferencias, tanto de puntos de vista como de prácticas ciudadanas; 2) con la inclusión de minorías y grupos estructuralmente en desventaja, tales como los indígenas, mujeres, jóvenes, ancianos, minusválidos o personas con preferencias sexuales diversas; y 3) con el entendimiento y el análisis de las nuevas formas de interacción social en las que se dan prácticas, intercambios y nuevas formas de participación, como lo son el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

En este sentido, la información se constituye como un elemento que impacta de forma transversal en los diferentes momentos de la formación ciudadana. Desde las temáticas relacionadas con los canales y fuentes de consulta de información veraz, pertinente y oportuna, así como en el proceso de entendimiento y asimilación de la información, como también en la fase de aparición en la esfera pública mediante la argumentación y expresión de ideas, la información resulta esencial para ayudar al paso de una democracia representativa a una participativa.

Tomando en consideración lo anterior, resulta necesario mejorar y ampliar los canales de participación que permitan un mejor intercambio de ideas entre los ciudadanos y entre estos con el gobierno. Sin embargo, previo a este momento, resulta igualmente necesario mejorar los espacios que ofrece, a públicos amplios, información y documentos para la formación de opinión y ciudadanía; por lo que surge el reto de las bibliotecas públicas, en su carácter social y plural, de constituirse en espacios públicos que coadyuven a la formación ciudadana.

En este contexto, si bien es muy importante tomar en consideración los aspectos legales, éstos no resultan suficientes para garantizar, por un lado el acceso a la información, y por otro la correcta participación ciudadana, por lo cual resulta necesario también: a) desarrollar mecanismos que permitan ampliar la demanda de acceso a la información; b) posibilitar la participación ciudadana en una cada vez mayor cantidad de asuntos públicos; c) generar mediante reformas

estructurales relacionadas con la educación, la cultura y la política, una cultura política participativa de la ciudadanía; y c) una mejora en la difusión de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por otro lado, se torna fundamental el ahondar en la discusión de diferentes modelos de gobierno, que puedan permitir tanto a la ciudadanía, así como a la mayoría de actores involucrados en una política específica, su participación activa y constate en la gestión e implementación de políticas y programas públicos. En este mismo sentido, un elemento que puede facilitar la cohesión social, aumentar y mejorar los flujos de información, así como una participación ciudadana más organizada, es la generación de capital social, pues aunque la obtención de información pueda resultar costosa, las relaciones sociales que los individuos van estableciendo les permiten generar mecanismos efectivos de acceso a información y con ello, mejores elementos para una participación en los asuntos públicos.

Por último, superado el punto de vista en donde el gobierno era el único actor capacitado para la gestión de políticas públicas y atención a los asuntos públicos, el entendimiento de una ciudadanía más informada y participativa puede ser un elemento esencial para alcanzar una democracia participativa, y con ello, vislumbrar un profundo cambio social.

BIBLIOGRAFÍA

Arendt, H. (1973), *The Origins of Totalitarianism*, Nueva York, Harcourt, Brace & World.

Baena, P. y Cruz, J. (2011), *Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.

Banco Mundial (2013), *World Bank Access to Information Annual Report. Moving Forward Transparency and Accountability*, Washington, The World Bank.

La información y sus contextos en el cambio social

- Bell, D. (1976), *El advenimiento de la sociedad post-industrial*, Madrid, Alianza Universidad.
- Bobbio, N. (1986), *El futuro de la democracia*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Boudon, R. (1985), *La place du desordre. Critique des theories du changemen*, París, Presses Universitaires de France.
- Bourdieu, P. (2001), “El capital social. Apuntes provisionales”, *Zona Abierta*, no. 94-95, pp. 83-87.
- Butler, D, Ranney, A. (1978), *Referendums: A Comparative Study of Practice and Theory*, Washington, American Enterprise Institute for Public Policy Research.
- Carvalho, J. (1989), “Entre a Liberdade dos Antigos e a dos Modernos: A República no Brasil”, *Dados*, vol. 32, no. 3, pp. 83-105.
- Castells, M. (2001), *La Galaxia Internet*. Barcelona, Plaza y Janés.
- , (1999), *La era de la información, Economía sociedad y cultura, vol. I La sociedad red*, México D.F., Siglo Veintiuno Editores.
- Coleman, J. (1988), “Social Capital in the Creation of Human Capital”, *The American Journal of Sociology*, vol. 94, pp. 95-120.
- Colino, C, del Pinto, E. (2008), “Democracia participativa en el nivel local: debates y experiencias en Europa”, *Revista catalana de dret públic*, no. 37, pp. 247-283.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013), “Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe. Situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas”, en *Notas Técnicas*, no. 321, Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- Comte, A. (1987), *Curso de filosofía positiva*, Madrid, Editorial Magisterio Español SA.
- Cunill, N. (2008), “La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública amplia”, en Mariani, R. (coord.), *Contribuciones al debate: Democracia/Estado/Ciudadanía Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*, vol. II, PNUD-UE., pp. 113-138.
- Dahl, R. (1993), *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.
- Drucker, P. (1968), “La revolución educativa”, en Etzioni, A., Etzioni, E. (comps.), *Los cambios sociales. Fuentes tipos y consecuencias*, México D.F. Fondo de Cultura Económica.
- Durston, J. (2000), *¿Qué es el capital social comunitario?*, Serie Políticas Sociales, 38, CEPAL.
- Duverger, M. (1980), *Instituciones políticas y Derecho Constitucional*, México D.F., Ariel.
- Fleury, S. (2004), “Construcción de ciudadanía en entornos de desigualdad”, en Binetti, C., Carrillo, F. (eds.), *¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina*, Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 133-169.

- Giddens, A. (2000), *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus.
- Gordon, S. y Millán, R. (2004), “Capital social: una lectura de tres perspectivas clásicas”, *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, no. 4, octubre-diciembre, pp. 711-747.
- Habermas, J. (1987), *Teoría de la acción comunicativa. Volumen 2: Crítica de la razón funcionalista*, Taurus, Madrid.
- Heater, D. (1990), *Citizenship: Tire Civic Ideal in World History, Politics, and Education*, Londres, Longman.
- Hoffman, D., Novak, T., Schlosser, A. (2001), “The evolution of the digital divide: Examining the relationship of race to internet access and usage over time”, en Compaine, B. (coord.) *The Digital Divide: Facing a Crisis or Creating a Myth?* Cambridge, Massachussets, The MIT Press, pp. 47-97.
- Kymlicka, W., Norman, W. (1994), “Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory”, en *Ethics*, no. 104, pp. 5-42.
- Lefort, C. (1987), “Los derechos del hombre y el Estado benefactor”, en *Vuelta*, no. 12, julio, pp. 38-47.
- López, J. (2011), “Viaje del ciudadano al centro de la información. A la búsqueda de la verdad en los contenidos”, en Morán, A., López, S. (comps.) *La información en la construcción de la sociedad y la ciudadanía*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Marshall, T. H. (1997), “Ciudadanía y Clase Social”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, no. 79, pp. 279-334.

- Mokyr, J. (1990), *The level of Riches: Technological Creativity and Economic Progress*, Nueva York, Oxford University Press. [Versión en español: (1993), *La palanca de la riqueza*, Madrid, Alianza Editorial].
- O'Donnell, G. (1993), "Estado, Democratización y ciudadanía", *Nueva Sociedad*, no. 128, noviembre-diciembre, pp.62-87.
- Ostrom, E., Ahn, T. K. (2003), "Una perspectiva del capital social desde las Ciencias Sociales: capital social y acción colectiva", *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, no. 1, enero-marzo, pp. 155-233.
- Prats y Catalá, J. (1996), *Gobernabilidad democrática en América Latina finisiclar*, Washington, BID.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2003), *El acceso a la Información*, Nueva York, PNUD.
- Putnam, R. (2000), *Bowling alone. The collapse and revival of American community*, Nueva York, Touchstone.
- Putnam, R., Leonardi, R., Nanetti, R. (1993), *Making democracy work. Civic traditions in modern Italy*, Nueva Jersey, Princeton university press.
- Rodríguez, A. (2006), *La brecha digital y sus determinantes*, México D.F. UNAM-CUIB.
- Sakaiya, T. (1995), *Historia del Futuro. La sociedad del conocimiento*, Santiago de Chile, Andrés Bello.
- Salazar, L., Woldenberg, J. (1993), *Principios y valores de la democracia*, México D.F., Instituto Federal Electoral.

- Servon, L. (2002), *Bridging the Digital Divide. Technology, community and public policy*. Oxford, Blackwell Publishing.
- van Gunsteren, H. (1978), "Notes on a Theory of Citizenship", en Birnbaum, P., J. Lively y G. Parry (Comps), *Democracy, Consensus and Social Contract*, Londres, Sage.
- Vieira, L. (1998), "Ciudadanía y Control Social", en Bresser-Pereira, L., Cunill, N. (Eds.), *Lo Público No-Estatal en la Reforma del Estado*, Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Ziccardi, A. (1998), *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México D.F., UNAM-Miguel Ángel Porrúa.